

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

...ido, Considerando el mucho tiempo que sirve ambos encargos  
...do Inche Fernandez de Queda con el mayor de empeño, zelo,  
y cuidado y adelantada cosa de mas de setenta y un años, y que  
por este ultimo no le consta goze de sueldo alguno, ni haya perse-  
bido gratificacion de los efectos de Penas de Camara, ni otros,  
Desde luego lo contempla acre hedor este Ayuntamiento a  
que la Soberana Pieza del Consejo le remunerare estos trabajos  
por con alguna gratificacion por maras, Pero no que se le  
considere sueldo alguno sobre sueldo por estar aplicado  
a muchos fines, Por nientas Penas de Camara mediante  
ahallarse muy exausto estos dias, y debiendo al causal  
de aquellos, mas de diez y seis mill reales, en la remera  
de Penidarios a Carta y ena, destinada por esta Junta  
ria y otras, Y Acordo se Informe asi a la supre-  
mo tribunal, con testimonio de esta resolusion.

La Ciudad acuerda que en Carilo de Eleccion de  
Juan de Junio del siguiente año de setenta y setenta  
y tres quando se recite el nombramiento de Procura-  
dor que riga los Pleitos y negocios de ella, sea tambien y  
se entienda con la obligacion de que ha de ver en la